REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA POPAYAN CAUCA

${\it J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co}$

SUSTANCIATORIO Nº 030

Popayán, febrero cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO Radicado: 2008-00591-00 Demandante: BANCO POPULAR

Demandado: DIOMARYS STELLA HERRERA

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO.- OFÍCIESE al Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, para que se sirvan realizar la entrega de los títulos judiciales que se relacionan a continuación:

Depósito	<u>Valor</u>
469180000568902	200879.00
469180000574099	576376.00
469180000576391	576376.00
469180000578739	576376.00
469180000578789	888225.00
469180000581432	602369.00
469180000583987	580007.00
469180000585820	566439.00
469180000588122	613317.00
469180000589779	633670.00
469180000591568	713950.00
469180000595315	479943.00

A la señora DIOMARYS STELLA HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 25.705.856, siempre y cuando dichos depósitos pertenezcan al proceso 190014003005-2008-00591-00, siendo demandante BANCO POPULAR cuyo NIT es el Nº 8600077389, en contra de DIOMARYS STELLA HERRERA.

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0049f8e31a57d24c694bda7e976bc9fa3cb6dcbd7d81fd8043f7f9b9690c4fb

Documento generado en 04/02/2021 03:58:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica